



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ORIGINAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 01 de Julio de 2020.

ORDEN N.º:

00/LG/0001/0020/0020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

GRÁFICA FÉNIX, S.A. DE C.V.

0614-190511-102-1

LÍNEA:

0601 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

Nº	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	82120000	54313	28	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE STICKER PARA VEHÍCULOS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: * STICKER IMPRESOS EN VINIL HD * FULL COLOR * LAMINADO UV * TROQUELADO CON VACIADO Y TRANSFER * MEDIDA: 40 CENTIMETROS X PROPORCIÓN DE ALTURA GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DESPERFECTO DE FABRICACIÓN CONTACTO: MILAGRO CERÓN, O AL TELÉFONO: 2527-7453, O AL CORREO: mvillatoro@injuve.gob.sv	NO ESPECÍFICA	\$ 24.88	\$ 696.64

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 696.64

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 64/100 DÓLARES.

ORIGINAL

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE STICKER, PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, LOS CUALES SON UTILIZADOS PARA ATENDER EFICIENTEMENTE EL TRASLADO DEL PERSONAL, QUE SE MOVILIZA A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS SUBDIRECCIONES SECTORIALES Y UNIDADES DE CONFORMAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

SOLICITUD CÓDIGO:

LG/0601/0041/2020
(23-06-2020)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:

RA/LG/(SC)(B)/0020/2020

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 05 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.



DESIGNADO APNJ (DA)



Vo. Bo. DIRECTOR DACI



JEFE UFI

